



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 1

##### *EDICTO. Ejecución hipotecaria 30/2017.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto de 22 de marzo de dos mil diecisiete, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

- 1.— Ordenar que se ejecute el título hipotecario.
- 2.— Despachar ejecución a favor de la parte ejecutante SADIM, frente a don Gustavo Antonio Burguet Verde y doña Susana Diego Liedo, parte ejecutada, por importe de 1.118.162,32 euros en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 200.000,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.
- 3.— Requerir al ejecutado de pago a fin que efectúe el pago de las cantidades reclamadas en concepto de principal 1.118.162,32 euros.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gustavo Antonio Burguet Verde y doña Susana Diego Liedo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 29 de junio de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-08935.